


Página 1 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

## DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

N°GS-2023- 0 6 8 3 37 DEURA – GRUCO - 17.3

Apartadó, 17 de noviembre de 2023

### INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN DEURA MIC 071 2023

El Departamento de Policía Urabá, Nit. 800.141.103-7, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de garantizar la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, TORNQUETES CON PANTALLAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO-SOFTWARE Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS), TALANQUERA CON CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES E INTEGRACIÓN DE TODO EL COMPONENTE EN LA WORKSTATION, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN


La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1

La Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

La Resolución No. 03049 de 2014, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional", en el Artículo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011). No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo (Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13).

Considerando que NO existe Acuerdo Marco de Precios vigente que pueda satisfacer la necesidad objeto del presente proceso y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir, no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la normatividad legal vigente que aplique.

Página 2 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

## 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

### 1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	<b>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, TORNQUETES CON PANTALLAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO-SOFTWARE Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS), TALANQUERA CON CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES E INTEGRACIÓN DE TODO EL COMPONENTE EN LA WORKSTATION, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.</b>										
Clasificador de bienes y servicios	<p>Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.</p> <table border="1" data-bbox="470 930 1469 1093"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>46171619</td> <td>Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.</td> <td>Seguridad, vigilancia y detección.</td> <td>Equipo de vigilancia y detección.</td> <td>Sistema de seguridad o control de acceso.</td> </tr> </tbody> </table> <p>La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	46171619	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad, vigilancia y detección.	Equipo de vigilancia y detección.	Sistema de seguridad o control de acceso.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO							
46171619	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad, vigilancia y detección.	Equipo de vigilancia y detección.	Sistema de seguridad o control de acceso.							
Norma aplicable	<p>Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Constitución Política.</b></li> <li>✓ <b>Ley 80 de 1993</b> "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".</li> <li>✓ <b>Ley 489 de 1998</b>, por medio de la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de entidades de Orden Nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 de artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".</li> <li>✓ <b>Ley 527 de 1999</b>, "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de dato, del comercio y se dictan otras disposiciones, modificada por el decreto Ley 019 de 2012".</li> <li>✓ <b>Ley 816 de 2003</b>, por medio de la cual se paga la industria nacional a través de la contratación pública</li> <li>✓ <b>Ley 1089 de 2006</b>, por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.</li> <li>✓ <b>Ley 1150 de 2007</b> "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la <b>Ley 80 de 1993</b> y se dictan otras disposiciones generales</li> </ul>										

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

Versión: 2

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

sobre la contratación con recursos públicos”.

- ✓ **Ley 1450 de 2011**, POR la cual se expide el Plan Nacional del desarrollo 2010-2014 modificada por la ley 1753 2015”.
- ✓ **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública”.
- ✓ **Ley 1480 de 2011**, "Por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Ley 1508 de 2012**, "Por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Ley 1712 de 2014**, "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Ley 1778 de 2016**, "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”.
- ✓ **Ley 1882 de 2018**, "Por la cual se adicionan, modifican, y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Decreto – Ley 019 de 2012**, "Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”.
- ✓ **Decreto 4222 de 2006**, "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, compilado por el decreto 1070 de 2015, único reglamentario del sector defensa”.
- ✓ **Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015**, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- ✓ **Decreto 092 de 2017**, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso 2º del Artículo 355 de la Constitución Política”.
- ✓ **Resolución 03049 de 2014**, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional” actualizada, modificada y complementada por la **Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018**”.
- ✓ **Resolución. 02652 del 7 de julio de 2014**, "Por la cual se crea el comité de orientación y seguimiento en materia de contratación en la Policía Nacional o acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya”.
- ✓ **Resolución N°. 2115 de fecha 23 de junio de 2023**, "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”.

Página 4 de 58  
 Código: 2BS-FR-0035  
 Fecha: 16-10-2013  
 Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  
 INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



- ✓ **Directivas presidenciales**, relacionadas con la contratación
- ✓ **Manuales y guías** expedidas por la agencia de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente.
- ✓ **Directivas e instructivos** expedidos por la Dirección General de la Policía Nacional, relacionada con contratación.

El valor estimado del presente proceso, asciende a la suma de cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos (**\$49.999.987,00**) moneda legal colombiana. IVA incluido, impuestos de ley.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-008-09	DEURA	Maquinarias y aparatos eléctricos (tomiquetes, cámaras de reconocimiento facial para el control de acceso al departamento de policía Urabá	10	1	---	\$49.999.987,00

**Presupuesto**

- Nota 1:** No deberá superar el presupuesto oficial asignado.
- Nota 2:** Se entiende que la oferta presentada por los oferentes se encuentra incluidos todos los costos, gastos e impuestos que se puedan presentar en la ejecución del contrato.
- Nota 3:** Se adjudicará en forma total, al oferente que cumpla estrictamente con los requisitos exigidos en la invitación pública.

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

Unidad	N.º CDP	Recurso	Fecha	Valor
DEURA	8523	10	16/11/2023	\$50.000.000,00

Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.


Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.


**Plazo de ejecución**

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el **CONTRATISTA**, cuenta con un plazo hasta el 07 diciembre de 2023 a partir de la firma del acta de inicio.

**Lugar de ejecución**

Los bienes a adquirir del presente estudio previo deben ser entregados en el almacén de telemática del Departamento de Policía Urabá, ubicado en el 5 Km vía Carepa-Apartadó vereda el Reposo, de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:30 pm a 06:00 pm con el fin de ser revisado por el supervisor y/o técnico que disponga la entidad, una vez aprobado se realizará entrada al almacén de telemática y el supervisor debe expedir el recibido a satisfacción de los bienes contratados y recibidos.

Página 5 de 58 Código: 2BS-FR-0035 Fecha: 16-10-2013	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
	<p>En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos con equipos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista.</p> <p>La instalación de los elementos corre a cargo del contratista, quien debe coordinar el lugar, hora, fecha y disponibilidad de las instalaciones, previamente con el supervisor del contrato.</p> <p>La puesta en funcionamiento y pruebas de coordinación que se deben realizar a los equipos igualmente serán coordinadas previamente con el supervisor del contrato.</p>	
<b>Forma de pago</b>	<p>El pago lo realizará la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, en un solo pago, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documentos equivalentes, y según disponibilidad de recursos de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibido a satisfacción de los bienes, expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Urabá.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de contratos del Departamento de Policía Urabá, ubicado en el 5 Km vía Carepa-Apartadó vereda el Reposo.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Urabá se obliga a cancelar la factura o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>No se realizarán pagos de anticipos en el presente proceso contractual.</p>	
<b>Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso</b>	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</li> <li>✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.</li> <li>✓ Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.</li> <li>✓ Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.</li> <li>✓ Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.</li> </ul>	

Página 6 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

- ✓ Cuando mínimo una de las actividades económicas de la persona natural incluidas en el Registro Mercantil no la faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- ✓ Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- ✓ Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- ✓ La no presentación de ofrecimiento económico
- ✓ Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, y su aceptación ponga en riesgo la ejecución del contrato.
- ✓ Cuando el valor ofertado supere el presupuesto total asignado por el Departamento de Policía Urabá para el presente proceso de contratación.
- ✓ Cuando los precios unitarios, así el valor total de la oferta no supere el presupuesto total asignado al proceso, se encuentren en condiciones de costo excesivo a las establecidas en el estudio previo y/o condiciones del mercado al momento de la evaluación.
- ✓ La NO presentación de los documentos que deben ser subsanados dentro del término establecido en la solicitud emitida por la entidad.
- ✓ No tener, o no acreditar la suficiente capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del proceso con antelación a la fecha de cierre del mismo.
- ✓ Cuando el valor la oferta del proponente presupuesto total asignado al presente proceso.
- ✓ No cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el formulario N°. 2 de la presente invitación.
- ✓ Y demás que no permitan una selección objetiva del contratista

#### CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Departamento de Policía Urabá, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.


La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página

Página 7 de 58  
 Código: 2BS-FR-0035  
 Fecha: 16-10-2013  
 Versión: 2

**PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**  
**INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA**



	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
<b>Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</b>	<p>Al momento presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.</p> <p>La entidad procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Cumplido lo anterior, emitirá el respectivo informe de evaluación en el que se debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar.</p> <p>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso se declarará desierto. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.</p>
<b>Procedimiento en caso de empate a menor precio</b>	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.
<b>Información de aceptación de la oferta</b>	Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
<b>Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías</b>	<p>Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir las siguientes garantías en el proceso.</p> <p>La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo N°. 1 de la presente Invitación.</p>
<b>Forma de ejecución</b>	Se ejecutará de forma total, en una sola entrega los elementos, los cuales incluyen instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, todas las actividades son con previa coordinación con el supervisor del contrato, quien determina el lugar, actividades a desarrollar, el horario de las mismas de acuerdo a la disponibilidad de las instalaciones.
<b>Forma adjudicación de proceso</b>	<p>La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, por el monto de la oferta económica presentada por el oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2.</p> <p>No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.</p>
<b>Único proponente</b>	De conformidad con la Nota 100 del artículo 1 de la Resolución N°. 03049 de 2014, Actualizada, Modificada y Complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Departamento de Policía Urabá, adjudicará el contrato que resulte del presente proceso, si terminado el plazo para presentación de las ofertas solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Página 8 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

<b>Reajuste</b>	<p>Los precios propuestos en la oferta se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no estará sujeta a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente proceso y en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.</p>
<b>Impuestos gravámenes</b>	<p>Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.</p> <p>El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegaran a crear posteriores a la suscripción del contrato.</p> <p>y Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuesto de Renta</li> <li>Impuesto a las ventas</li> <li>Impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros-ICA</li> <li>Estampillas</li> </ul> <p>Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente.</p> <p>El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la Republica de Colombia.</p>
<b>Lucha contra la corrupción</b>	<p>EL Departamento de Policía Urabá, considera importante recalcar que la Ley prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones.</p> <p>Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.</p> <p>De conformidad, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, el interesado en el proceso o cualquier particular, está en la obligación de reportar la situación al Comando y/o Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Urabá, por cualquier medio, a las siguientes direcciones y teléfonos:</p> <p>Comando Departamento de Policía Urabá  Teléfonos: (094) 8296796  Correo electrónico: <a href="mailto:deura.coman@policia.gov.co">deura.coman@policia.gov.co</a>  Dirección: kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, Apartadó</p> <p>Oficina de Atención al Ciudadano  Teléfonos: 3216190295  Correo electrónico: <a href="mailto:deura.oac@policia.gov.co">deura.oac@policia.gov.co</a>  Dirección: Calle 98 con Carrera 99 No. 99 – 11 Barrio Fundadores, Apartadó</p>

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS




Versión: 2

INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

<b>Reglas de subsanabilidad</b>	<p>En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1882 del 15 de enero de 2018.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.</p>
<b>Confidencialidad de la oferta</b>	<p>Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.</p>
<b>Información suministrada</b>	<p>La Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, bajo los postulados de la buena fe presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad.</p>
<b>Cesiones y Subcontratos</b>	<p>El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento.</p> <p>La Policía Nacional Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.</p>
<b>Indemnidad</b>	<p>El contratista se obliga a mantener libre e indemne al Departamento de Policía Urabá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas o dependientes.</p>
<b>Retiro de las propuestas</b>	<p>Antes del vencimiento del plazo para presentar oferta el proponente podrá a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II con su usuario proveedor procederá a retirar la oferta del proceso donde se suscribió y no participar en el mismo.</p>
<b>Sobre la obligatoriedad de las propuestas</b>	<p>El sólo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.</p>
<b>Exclusión de la relación laboral</b>	<p>El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá y el contratista ni entre la Entidad y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato resultante del presente proceso.</p>

Página 10 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		
<b>Liquidación del contrato</b>	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se realizará de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 0019 del 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". Capítulo XVII "Trámites, procedimientos y regulaciones del sector administrativo de planeación". Artículo 217. De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.	
<b>Correspondencia</b>	<p>Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, se radicará directamente en la plataforma de sistema (SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>) dentro de las fechas contempladas en el cronograma, so pena de no tenerse por recibidas.</p> <p>El Departamento de Policía Urabá, por su parte tramitará los documentos, electrónicos indicados por los participantes.</p> <p>En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se tramiten por la planta forma (SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública, página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>).</p> <p>No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada anteriormente, salvo que sea absolutamente necesario e informado previamente al Grupo de contratos para garantizar el principio de transparencia.</p>	
<b>Buenas prácticas ambientales</b>	<p>Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social.</p> <p>En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley.</p> <p>El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.</p>	


## 2. REQUISITOS HABILITANTES.

### 2.1 Capacidad jurídica

#### 2.1.1. Persona Jurídica

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica, revisando del certificado de existencia y representación legal o de ser necesario de los estatutos sociales, los siguientes aspectos:

- La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social.
- Las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (Diligenciar el formulario No. 5 establecido en la invitación pública).

Página 11 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este.

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.

**Nota 1: El Departamento de Policía Urabá,** consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Policía Nacional, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y su representante legal.

### 2.1.2 Persona Natural

**La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:**

- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse. (**Diligenciar el formulario No. 6 establecido en la invitación pública**).
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley (**Diligenciar el formulario No. 5 establecido en la invitación pública**).

**Nota 2: El Departamento de Policía Urabá,** consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Policía Nacional, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la persona natural.


### 2.1.3. Verificación del oferente de no estar incurso en inhabilidad para contratar de acuerdo al código nacional de policía y convivencia (ley no 1801 del 29 de julio de 2016).

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio"; con el fin de verificar que el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el evaluador realizará la consulta a través del mecanismo en línea "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC".

### 2.2. Certificado de existencia y representación legal (Persona jurídica)

La persona jurídica debe presentar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de junta de socios o junta directiva en la cual haya sido autorizado para

Página 12 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

### 2.3. Certificado de Registro Mercantil (Persona Natural)

La persona natural debe presentar copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

En la información asentada en el Certificado de Registro Mercantil de la persona natural debe acreditar que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto del presente proceso de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.


### 2.4. Presentación de propuesta conjunta o asociativa

Si el proponente actúa como consorcio o unión temporal, deberá adjuntar a su propuesta documento de conformación debidamente diligenciado bajo los parámetros que establece la Ley, los cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **POLICIA NACIONAL – EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ**. La omisión de este señalamiento, hará que la entidad, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Página 13 de 58	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	<b>INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</b>	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación a cotizar.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del consorcio o unión temporal.

El proponente podrá tomar como referencia para elaborar el documento de conformación de consorcio o unión temporal, los anexos No. 2 y 3 respectivamente según aplique, establecidos en la invitación pública, igualmente está en libertad para que presente otro documento diferente debidamente diligenciado bajo los parámetros que establece la Ley y cumpla con los términos citados anteriormente.

### **2.5. Formulario No. 1 – Carta de presentación de la propuesta**


Será firmada por quien tenga la competencia. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de Ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

### **2.6. Formulario 10 – Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales o seguridad social**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio), cuando a ello haya lugar.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990: "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos.

Página 14 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

La Ley 828 de julio del 2003, en su Artículo 9 "Por el cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, dispone que las personas jurídicas probarán su cumplimiento mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales mediante declaración juramentada. En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden.

En el caso que aplique se debe anexar a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado disciplinario el cual no debe ser mayor a tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

## 2.7. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente nacional debe anexar a su propuesta copia del Registro Único Tributario RUT, discriminando su número de identificación tributaria, información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

## 2.8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Se debe anexar a su la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, de quien suscribe la oferta, cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.


## 2.9. Certificación bancaria

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

## 2.10. Formulario No. 4 – Datos básicos de beneficiario cuenta

Página 15 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF".

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

### **2.11. Formulario 3 – Compromiso anticorrupción**

El compromiso anticorrupción será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

### **2.12. Formulario No. 8 – Origen lícito de recursos**

Se debe dejar constancia expresa, la cual se entiende bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

### **2.13. Formulario 5 – Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades**

No podrán participar en la presente selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

### **2.14. Formulario No 6 – La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales**

Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse.


No aplica para personas jurídicas.

### **2.15. Formulario No 2 - Condiciones técnicas**

Debe ser firmado por quien tenga la competencia, expresando su intención de cumplimiento o no con cada una de las condiciones técnicas allí solicitadas, las cuales serán verificadas por el evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

### **2.16. Formulario No. 7 – Oferta económica**

Página 16 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

La oferta económica del proponente debe presentarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ij](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ij), como lo indica la Entidad Estatal y como evidencia debe anexar el Formulario N°. 7 de la invitación pública.

El valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, contribuciones, transporte, descuentos, tasas y demás erogaciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

La entidad estandarizó unos bienes en el Formulario N°. 7 de la invitación pública, para que los proveedores oferten el precio unitario de cada uno de ellos, por lo tanto, hará parte integral de la oferta económica del presente proceso.

### 2.17. Formulario N° 9 – Multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

El proponente deberá presentar una declaración en la que manifiesta que no ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública, o en su defecto, informar la multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades respectivas.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

### 2.18. Experiencia Proponente

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten que el proponente ha ejecutado proyectos iguales o similares al objeto del proceso contractual, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación, con concepto favorable de la recepción de los bienes.

**Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:**


- 1) Nombre o razón social de la entidad contratante
- 2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
- 3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
- 4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
- 5) Fecha de inicio del contrato
- 6) Fecha de terminación del contrato
- 7) Objeto del contrato
- 8) Calificación

### 2.19. Formulario N° 11 – acuerdo de confidencialidad

El acuerdo de confidencialidad será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

### 2.20 Formulario N° 12 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

El Compromiso de cumplimiento del Sistema de seguridad y salud en el trabajo será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

Página 17 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

## 2.21 Formulario N° 13 – compromiso sistema de gestión ambiental


El Compromiso Sistema de Gestión Ambiental será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

## 3. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación y verificación será desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Inciso 2 del Decreto 1082 de 2016.

## 4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	<p><b>Lugar:</b> Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>.</p> <p><b>Fecha desde:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. <b>Fecha hasta:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.</p>
Limitación a Mypime	<p><b>Lugar:</b> Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>.</p> <p><b>Fecha desde:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. <b>Fecha hasta:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.</p> <p>Si los interesados solicitan limitación a Mypime, estos serán contestados por la entidad antes del vencimiento del plazo para presentar oferta. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015).</p>
Observaciones a la invitación	<p>Si los interesados formular observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad antes del vencimiento del plazo para presentar oferta. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015).</p> <p>Solo serán atendidas aquellas observaciones que se presenten a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>.</p>
Plazo para presentar oferta	<p>Es responsabilidad del proponente acudir con la debida antelación a la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>, establecida para la presentación de la oferta, de acuerdo con la fecha, hora y lugar establecido en el cronograma del proceso.</p> <p><b>Fecha presentación de la oferta</b></p> <p><b>Desde:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. <b>Hasta:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. <b>Hora Hasta:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.</p> <p>La oferta debe presentarse por la plataforma de contratación pública SECOP II página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>, a la entidad y sólo hasta cuando se venza el plazo para abrir sobre se puede abrir la oferta para examinar de manera general su contenido.</p>
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	<p>Un funcionario designado por el ordenador del gasto, procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, cumplido lo anterior, el funcionario en cuestión emitirá el respectivo informe de evaluación indicando si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.</p> <p><b>Lugar:</b> Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a></p>

Página 18 de 58	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	<b>INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</b>	
Versión: 2		
	<b>Fecha:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.	
<b>Subsanar requisitos mínimos habilitantes</b>	En caso de ser necesario la subsanabilidad de requisitos o documentos habilitantes por parte del proponente evaluado, este se hará dentro del día hábil siguiente a la evaluación de la ofertas, en caso contrario ese día se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</a>	
	<b>Lugar para presentar requisitos subsanables:</b> Sistema de contratación pública "SECOP II" página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</a>	
<b>Observación a la evaluación</b>	El Departamento de Policía Urabá, otorgará un plazo único de un (01) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones al informe de evaluación.	
	Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Sistema de contratación pública "SECOP II" página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</a>	
	<b>Lugar para presentar observaciones:</b> Sistema de contratación pública "SECOP II" página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</a>	
	<b>Fecha:</b> El día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación	
	<b>Hora desde:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.	
	<b>Hora hasta:</b> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.	
<b>Publicación de la aceptación junto con la de oferta</b>	Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema de contratación pública "SECOP II" página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</a> , el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado.	
	<b>Página Web:</b> Sistema de contratación pública "SECOP II" página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</a> .	

**Nota 5:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante adenda, la cual será expedida y publicada en el Sistema de contratación pública "SECOP II" página [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II), hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

## 5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.


El Departamento de Policía Urabá designará para el presente contrato, al Jefe Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones Departamento de Policía Urabá, o quien con posteridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución N° 00090 de 15 enero de 2018, la cual modificó, complementó y actualizó la Resolución N°. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional"

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

## 6. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LA INVITACIÓN

La consulta de la invitación será una vez publicada mediante la plataforma Sistema de contratación pública "SECOP II" página [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II).

## 7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Página 19 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones, realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una oferta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le corresponda, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones se deriven en posteriores sobrecostos para el Contratista.

La propuesta deberá presentarse mediante la plataforma Sistema de contratación pública "SECOP II" página [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II).

**Nota 6:** Idioma de la propuesta. Los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y al Departamento de Policía Urabá, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.


Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento de Policía Urabá, en ningún caso, será responsable de los mismos. No se aceptará propuesta enviada por correo electrónico.

## 8. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. De presentarse una falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II – mediante la modificación del cronograma del Proceso de contratación. En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico [deura.ofcon-co2@policia.gov.co](mailto:deura.ofcon-co2@policia.gov.co), número telefónico del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Urabá, (57) (4) 8296275, para las acciones que los proveedores deben realizar.

## 9. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la oferta y cualquier otro costo o gasto

Página 20 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

## 10. NO SE PACTA ENTREGA DE ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO

El contrato que resulte del presente proceso, no tendrá lugar a la entrega de anticipo, ni pago anticipado.

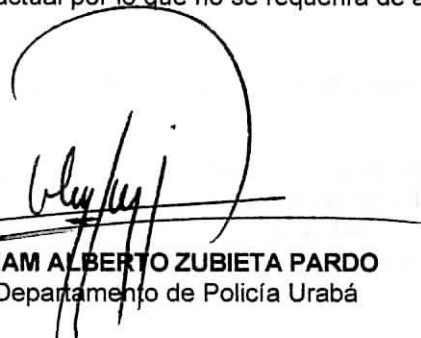
## 11. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Urabá invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de selección de Mínima Cuantía con aviso N°. **PN DEURA MIC 071 2023**. Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

## 12. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. ART. 94 LEY 1474 DE 2011.

Con la firma de la presente invitación por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.


Atentamente;



Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**  
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: APA-12 Yamilia Cecilia Graciano Puello  
 Analista Grupo de Contratos DEURA  
 Revisó: St. José Luis García Monterrosa  
 Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)  
 Revisó: TE. Jhoana Milena Botina Jiménez  
 Jefe Área Administrativa DEURA (E)  
 Revisó: TE. Marlen Julieth Mosquera Mosquera  
 Asesor Jurídico DEURA  
 Revisó: TC. Alex Gerardo Suárez Cruz  
 Subcomandante Departamento de Policía Urabá  
 Fecha: 17 de noviembre 2023  
 Archivo: D:\Datos(G)\año2023\Gestión\octubre

Kilómetro 5 Vía a Carepa Corregimiento El Reposo  
 Apartadó, teléfono: (4) 8296490  
[deura.ofcon@policia.gov.co](mailto:deura.ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Página 21 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**ANEXO N°. 1  
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, se considera necesario exigir garantías en el proceso.

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
garantía única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
garantía única	riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un caro punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
cláusula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA OCURRENCIA/ OCURENCIA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACION.	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURENCIA/DESCRIBIR EN EL ESTUDIO PREVIO, LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA QUE EL CONTRATISTA SE AJUSTE A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCION DE LOS BIENES	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL PERSONAL QUE REALICE LA ENTREGA E INSTALACION DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, NO SEA IDONEO, V.O.	ENTREGA Y/O INSTALACION NO ADECUADA DE LOS ELEMENTOS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICION TECNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y DE EXPERIENCIA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCION DE LOS BIENES	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LOS MODULARES SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO	4	2	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO


Página 23 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

**Anexo N° 2 - COMPROMISO CONSORCIAL**  
Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ---- otorgada el ---- en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada él ----- en la Notaría ---- de ----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---- de ----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----- y ----- que se denominará \_\_\_\_\_, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de minina cuantía con aviso N°. **PN DEURA MIC 071 2023**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, TORNIQUETES CON PANTALLAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO-SOFTWARE Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS), TALANQUERA CON CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES E INTEGRACIÓN DE TODO EL COMPONENTE EN LA WORKSTATION, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.** Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: \_\_\_\_\_. **SEGUNDA - Compromiso de las Partes:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Urabá. **TERCERA - De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA - Cesión:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de Departamento de Policía Urabá. **QUINTA - De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA - Duración:** Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA - Domicilio:** Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Urabá se designan a continuación la dirección donde funciona la oficina de los consorciados, a saber: \_\_\_\_\_. **OCTAVA- Representación:** Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía. No \_\_\_\_\_ como representante del mismo, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir y a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía. No \_\_\_\_\_ como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones.

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Página 24 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		


### Anexo N° 3 – CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023

Entre, (persona jurídica) \_\_\_\_\_, domiciliados en \_\_\_\_\_ constituida mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ otorgada el \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, representada en éste acto por \_\_\_\_\_ mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, constituida mediante Escritura No. \_\_\_\_\_ otorgada el \_\_\_\_\_ mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ que se denominará \_\_\_\_\_, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de mínima cuantía con aviso N°. **PN DEURA MIC 071 2023**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, TORNQUETES CON PANTALLAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO-SOFTWARE Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS), TALANQUERA CON CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES E INTEGRACIÓN DE TODO EL COMPONENTE EN LA WORKSTATION, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.** Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: \_\_\_\_\_. Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito del Departamento de Policía Urabá. **SEGUNDA - Compromiso de las Partes:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Urabá. **TERCERA - De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **CUARTA - Cesión:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita del Departamento de Policía Urabá. **QUINTA - De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- Duración:** Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA - Domicilio:** Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Urabá se consignan a continuación la dirección donde funciona la oficina de la unión temporal, a saber: \_\_\_\_\_. **OCTAVA- Representación:** Para todos los efectos los integrantes de la unión temporal designamos de común acuerdo a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía. No \_\_\_\_\_ como representante de la misma, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la unión temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir y a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía. No \_\_\_\_\_ como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones.

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 25 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**Formulario N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023


Señores  
Policía Nacional  
Departamento de Policía Urabá

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de contratación que se adelanta bajo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con aviso N°. **PN DEURA MIC 071 2023**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, TORNQUETES CON PANTALLAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO-SOFTWARE Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS), TALANQUERA CON CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES E INTEGRACIÓN DE TODO EL COMPONENTE EN LA WORKSTATION, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**


Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, obrando en calidad de *(Calidad en la que obra el firmante)* \_\_\_\_\_, me permito presentar a nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)* \_\_\_\_\_, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía, con aviso N°. **PN DEURA MIC 071 2023**, convocado por el Departamento de Policía Urabá, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, TORNQUETES CON PANTALLAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO-SOFTWARE Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS), TALANQUERA CON CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES E INTEGRACIÓN DE TODO EL COMPONENTE EN LA WORKSTATION, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el formulario N° 2 "Condiciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Página 26 de 58	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	<b>INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</b>	<b>POLICÍA NACIONAL</b>
Versión: 2		

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al Departamento de Policía Urabá, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus anexos y sus formularios.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el Departamento de Policía Urabá, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se suscriba.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Policía Nacional –Departamento de Policía Urabá, se encuentra facultado para revelar dicha

Página 27 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.

12. Los suscritos (proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adoptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
14. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): \_\_\_\_\_, Teléfono (os): \_\_\_\_\_.
16. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. \_\_\_\_\_ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 07 de diciembre de 2023.

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 28 de 58	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	<b>INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</b>	<b>POLICÍA NACIONAL</b>
Versión: 2		

**Formulario N° 2 - CONDICIONES TÉCNICAS**  
**Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023**  
(Marque con una x según lo correspondiente a su oferta)

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente proceso, en la entrega de los bienes requeridos.

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS CONTROL DE ACCESO FACIL DEPARTAMENTO DE POLICÍA UARBÁ**  
**FASE I**

1. TORNIQUETE TIPO 1				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad	2		
1.2	Marca	A especificar		
1.3	Modelo	A especificar		
1.4	Gabinete	Para interiores / exteriores		
1.5	Tipo sencillo	De acceso peatonal torniquete trípode. Un pasillo, doble vía (Mecanismo bidireccional). Brazos (trípode) giratorios en acero. Molinete con brazo rígido. Con mueble compacto. Terminación en acero inoxidable con ángulos redondeados		
1.6	Materiales	Gabinete monoblock totalmente hecho en acero inoxidable AISI 304 o SUS304, con 1,5 mm de espesura, configurado a láser, resistente a choques, vibraciones, elementos ácidos y alcalinos. Brazos en tubos de acero inoxidable, con refuerzo interno en acero carbono, roscados en el cabezal y fijados con tornillos de difícil acceso.		
1.7	Indicador	Pictogramas con iluminación LED, lateral y superior indicando la permisión y sentido de acceso.		
1.8	Debe adaptar	02 lectores biométrico facial ofertado (ítem 2), 01 para ingreso y 01 para salida del Comando de Policía Urabá.		
1.9	Compatibilidad	Con lector biométrico facial y sistemas de control de acceso ofertado.		
1.10	Dimensiones	Se debe ajustar a las dimensiones del área de ingreso para instalación, según diseño presentado al supervisor del contrato quien aprobará diseño para instalación de torniquetes. De ser requerido deberá incluir mueble compacto con terminación en acero inoxidable con ángulos redondeados, como complemento del torniquete para control del ingreso (estrechar el acceso de acuerdo al largo del trípode giratorio).		
1.11	Sistema antipánico	Con caída del Brazo con acción automática mediante botón de pánico de color rojo en casos de emergencia, el cual se accionará desde la recepción principal y centro de control (ubicación y pruebas a satisfacción del supervisor del contrato).		
1.12	Mantenimiento	Retirada completa del mecanismo por la parte superior o del bloqueo para facilitar la manipulación de sus partes internas.		
1.13	Índice de Protección	IP-53		
1.14	Lector de tarjetas RFID	Capacidad de tarjetas 30.000		
1.5	Ficha técnica (DATASHEET)	Del equipo ofertado es obligatorio adjuntar la ficha técnica (DATASHEET) en Carpeta de nombre FICHAS TECNICAS.		
2. LECTOR BIOMETRICO FACIAL				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO

Página 29 de 58  
 Código: 2BS-FR-0035  
 Fecha: 16-10-2013  
 Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  
 INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



			CUMPLE
2.1	Cantidad	2	
2.2	Marca	A especificar	
2.3	Modelo	A especificar	
2.4	Sistema operativo	Linux embebido	
2.5	Gabinete	Para exteriores	
2.6	Pantalla incorporada	Táctil LCD con 7 pulgadas y de resolución de 1024x600 como mínimo con 400 lux que ofrece mejor visibilidad bajo luz intensa.	
2.7	Cámara Incorporada	Cámara con sensor CMOS de 2MP con función WDR y STARLIGHT, que permite que el dispositivo reconozca rostros en condiciones de iluminación extremas (0.5 lux - 50,000 lux).	
2.8	Rango de detección	Mínimo 150 cm	
2.9	Tiempo de reconocimiento	< 0,5 segundo por persona	
2.10	Modo de reconocimiento	Rostro 1: N	
2.11	Capacidad Rostros	Mínimo 50.000	
2.12	Memoria eventos	Mínimo 50.000 eventos	
2.13	Parlante	Incorporado	
2.14	Conexiones de entrada	Puerto LAN TCP/IP 10/100 Mbps x 1 Wifi Wiegand Entrada/Salida RS485 x 1 RS232 x 1 o USB x 1 Señal Botón de salida x 1	
2.15	Voltaje y Consumo eléctrico	12V DC de máximo 3A	
2.16	Tipo de montaje	Para instalación en torniquete o pared	
2.17	Rango de Temperatura de Operación	-30°C a +60°C	
2.18	Rango de humedad relativa	≤93%	
2.19	Tamaño máximo	229 mm x 143 mm x 32 mm	
2.20	Grado de protección mínima	IP65	
2.21	Instalación y puesta en servicio	<p>La fuente de alimentación del terminal debe ser suministrada e instalada por el proveedor.</p> <p>El contratista deberá realizar la instalación de los terminales sin afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje.</p> <p>No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir.</p> <p>El cable de interconexión entre el terminal y el Switch debe ser UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas.</p> <p>La ubicación de las terminales será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales serán internas</p>	
2.22	Ficha técnica (DATASHEET)	Del equipo ofertado es obligatorio adjuntar la ficha técnica (DATASHEET) en Carpeta de nombre FICHAS TECNICAS.	

Página 30 de 58
Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

**PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**

---

**INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA**



2.23	Se debe integrar con TORNQUETE DE ACCESO TIPO 1 o puertas de múltiples marcas, por señal de contacto seco. Los brazos o soportes deben estar bien adosados, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar el correcto funcionamiento (integración del soporte de fabrica).		
2.24	Debe permitir la configuración del nivel de precisión de lectura reconocimiento biométrico facial hasta de un 99%.		
2.25	Deberá ser un módulo sin lector de huellas dactilares, diseñado únicamente para facial.		
2.26	El lector biométrico debe permitir el cargue masivo de fotografías tanto por red como por software. No se permitirá el ingreso o cargue de fotografías "uno a uno".		
2.27	Control de distancia de reconocimiento, que permitir el control de la distancia pupilar variable y ajustable garantizando rango de lectura facial variable.		
2.28	Debe permitir el Control del Angulo horizontal de reconocimiento.		
2.29	Debe indicar un mensaje de bienvenida en español cuando la autenticación sea válida.		
2.30	Fondo de pantalla con el logo de la Policía Nacional de Colombia, entregado por COEST de la DEURA en la resolución y formato adecuado por el dispositivo, a satisfacción del supervisor del contrato.		

**3. SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	El contratista debe proveer la conectividad necesaria para que el sistema opere correctamente de manera confiable, con el fin de permitir la interconexión de los diferentes equipos de la Red LAN y del Sistema. Se requieren puntos de cableado estructurado para la conexión de las cámaras las cuales deberán tener alimentación PoE (mínimo 250 metros), igualmente se requiere los puntos de red para el centro de monitoreo, cuarto de equipos y Recepción.  El contratista deberá instalar toda la ductería necesaria en IMC, EMT y/o canaleta plástica para la canalización del cable para las cámaras y centro de monitoreo, de ser requerida mayores cantidades según el diseño presentado por el contratista, este deberá suministrarlo sin costo adicional para la Policía Nacional.  Se requiere un punto de cableado estructurado para la sala de monitoreo, libre a parte de los requeridos para el correcto funcionamiento del sistema.			
3.2	Las cantidades y/o elementos señalados en el presente proceso son estimados mínimos, por lo tanto, el contratista deberá, de ser necesario según el diseño y/o configuración presentada y aprobada por el supervisor, colocar todas las cantidades, elementos, accesorios y/o equipos adicionales que sean requeridos para el correcto funcionamiento del sistemas de grabación y reconocimiento de placas, sin costo adicional para la Policía Nacional.			
3.3	El contratista debe instalar, adecuar, suministrar todos los elementos, como acometidas eléctricas racks, equipos activos, puntos lógicos, puntos regulados y no regulados de AC, etc., que sean necesarios o se estimen convenientes para la ejecución del proyecto.			
3.4	Conectividad garantizada a 1 GB con Categoría (6A) debidamente certificado con instrumento de medición e informe.			

**4. CANALIZACIÓN Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	El contratista debe proveer la canalización y adaptaciones eléctricas necesarias para que el sistema opere correctamente de manera confiable, para lo cual deberá conectarse al tablero eléctrico de red eléctrica regulada o normal más cercano, con el fin de permitir la interconexión de los diferentes equipos que se adquieren a través del presente proceso (TORNQUETE TIPO 1, LECTOR BIOMETRICO FACIAL, SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES Y FUNCIONARIOS, ADAPTACIONES ELECTRICAS TALANQUERAS PARA CONTROL VEHICULOS y SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO) el cual deberá conectar a la red eléctrica regulada cercana, de ser requerida mayores cantidades según el diseño presentado por el contratista, este deberá			



suministrarlo sin costo adicional para la Policía Nacional

**5. HERRAMIENTAS (SOFTWARE) DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACCESO**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Niveles de acceso, Grupos de acceso, control de ocupación, Anti-passback	<p>Debe operar bajo la administración y control del sistema de Control de Acceso para funcionarios y Visitantes.</p> <p>Se debe suministrar la herramienta que permita enrolar, cargar los registros, validar y transmitir la información a las lectoras, de manera centralizada.</p> <p>Debe permitir configurar niveles de acceso para cada funcionario, habilitar o deshabilitar sin que este sea eliminado del sistema. Debe permitir configurar el control de acceso para visitantes de manera automática habilitando un solo paso y salida durante un lapso de tiempo, o durante 24 horas.</p> <p>El contratista deberá incluir todas las licencias adicionales.</p>		
5.2	Instalación y puesta en servicio	<p>La fuente de alimentación del terminal debe ser suministrada e instalada por el proveedor.</p> <p>El contratista deberá realizar la instalación de los terminales sin afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje.</p> <p>No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir.</p> <p>El cable de interconexión entre el terminal y el Switch existente debe ser UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas.</p> <p>La ubicación de los lectores biométrico facial será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales 02 serán internas.</p>		
5.3		<p>El contratista deberá suministrar e instalar software Cliente/Servidor de control de acceso para administrar mínimo 200 funcionarios y mínimo 50 visitantes diarios así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cliente/Servidor en estación de trabajo GUARDIA DEURA.</li> </ul> <p>Los equipos donde se realizará la instalación del software son indicados por el supervisor del contrato.</p> <p>Se deberán instalar en estación de trabajo COMANDANTE DE GUARDIA existente, el enrolador de tarjetas de acceso y cámara web ofertados.</p> <p>El contratista garantizara la integración y correcto funcionamiento de todos los lectores biométricos faciales, software, tarjetas RFID, torniquetes y enrolador de tarjetas de acceso.</p>		

**6. SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES Y FUNCIONARIOS**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	Cantidad	1 unidad		
6.2	Software	Compatibilidad e integración con diferentes tecnologías de identificación y acceso ofertadas como las lectoras biométrico facial y cámara web; debe tener seguridad de información y acceso de acuerdo a la ley de habeas data al igual debe estar 100% licenciado.		

Página 32 de 58
Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

**PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**

---

**INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA**



6.3	Características principales Software.	<p>Debe capturar la información de los visitantes de manera ágil y segura, integrado al sistema de control de visitantes ofertado,</p> <p>Deberá permitir el monitoreo en tiempo real de los eventos, en los que se correlacione la foto del evento, el nombre del funcionario registrado y la hora del evento.</p> <p>Deberá discriminar la clasificación de eventos presentados en tiempo real.</p> <p>Deberá permitir la clasificación de eventos anterior aún para el caso de personal que no se encuentre previamente registrado. Para este caso el nombre de la persona en el evento deberá desplegarse como: "Usuario No Registrado" u otra denominación similar.</p> <p>Deberá desplegar una interfaz tipo dashboard como panel de estadísticas en el que de forma gráfica se visualice los porcentajes de grupos discriminados.</p> <p>Deberá permitir generar estadísticas grupales al permitir agrupar en departamentos diferentes individuos de acuerdo a la estructura operativa de la entidad.</p>		
6.4	Cámara web USB Full HD para registro de funcionarios y visitantes.	<p>Se deberá suministrar una (1) cámara que enfoquen automáticamente el rostro, esta debe ser compatible con el software ofertado para el registro ágil de funcionarios y visitantes, permitiendo que se capture en el formato y tamaño requerido por el lector biométrico facial distribuidas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 cámara se instalarán en equipos de cómputo existente de la entrada principal GUARDIA DEURA para el registro de visitantes.</li> </ul> <p>Debe contar con un soporte flexible con base para escritorio, para el registro y enrolamiento de personas, permitiendo ajustar la altura y distancia.</p>		
6.5	Funciones especiales	<p>Debe permitir realizar una validación para el control de ingreso a vehículos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Que mediante tarjeta RFID se encuentre registrado y autorizado el ingreso, cuando se valide la tarjeta RFID, habilitando la talanquera una vez se cumpla el punto anterior.</li> </ul> <p>Una vez se cumpla, valide el punto anterior y de acuerdo a protocolo de registro a personas, vehículos establecidos del personal de seguridad de la DEURA se habilitará la talanquera.</p> <p>Así mismo, se apertura las talanqueras de manera independiente a través del software que se instalará en la guardia del ingreso vehicular.</p> <p>Se debe generar una alerta visual y sonora en el software ofertado (EN COMPUTADOR UBICADO EN GUARDIA DEURA Según sea el caso, indicando si está autorizada o no al operador.</p> <p>Se deberá realizar las respectivas pruebas a satisfacción del supervisor del contrato.</p>		

Página 33 de 58
Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

**PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**

---

**INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA**



6.6	Modulo que permita integración a nivel de entrega de datos cómo número de cédula, nombres y apellidos del visitante hacia el formulario de visitantes del software control de acceso ofertado, dispuesto al ingreso de visitantes y que esto permita agilizar el registro de personas, ubicado en la GUARDIA DEL COMANDO DEURA Módulo de Control de Acceso para funcionarios que permita el ingreso a través de los lectores biométricos faciales.		
-----	--	--	--

**7. TALANQUERAS PARA CONTROL VEHICULOS**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Cantidad	1 unidad		
7.2	Marca	A especificar		
7.3	Modelo	A especificar		
7.4	Característica	De alto rendimiento, velocidad y estabilidad, con franja de goma resistente al impacto.		
7.5	Talanquera recta	De longitud ajustable de acuerdo con el lugar de instalación, debe presentar diseño a satisfacción del supervisor del contrato, además debe permitir la absorción de impacto en movimiento integrado.		
7.6	Velocidad de apertura y cierre	Máximo 3s		
7.7	Debe tener	<p>Indicador LED color rojo sobre el largo de la talanquera y en carcasa: (luz LED encendida cuando la talanquera este abajo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador LED color verde sobre el largo de la talanquera y en carcasa: (luz LED encendida cuando la talanquera este arriba).</li> <li>• Carcasa en acero inoxidable.</li> <li>• Tira de goma anti-aplastamiento permitiendo proteger el vehículo contra daños.</li> </ul>		
7.8	Debe permitir	<p>Al momento que un vehículo choque con la vara, esta se sube automáticamente evitando daños en el cuerpo del vehículo.</p> <p>La talanquera se bajará automáticamente después que el sensor haya detectado el paso total del vehículo.</p> <p>Pruebas a satisfacción del supervisor del contrato.</p>		
7.9	Rango de Temperatura de Operación	-20°C a +50°C outdoor		
7.10	Protección mínima	IP 44		
7.11	Dimensiones	Máximo 360*330*1048mm		
7.12	Voltaje	24V DC, AC 100-240V		
7.13		Suministro e instalación de acometida eléctrica desde el circuito de la red eléctrica más cercano o desde el tablero, se deberá adecuar la alimentación desde un tablero independiente instalado por el contratista en la GUARDIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ para la conexión de todos los puntos eléctricos de dicha talanquera. necesarios para el correcto funcionamiento de sistema de control de acceso.		
7.14		Los torniquetes, talanqueras y lectores biométricos faciales y software de la solución del sistema control de acceso ofertados deberán ser totalmente integrables, para su correcto funcionamiento y operación del sistema. Por lo tanto, el contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de estos elementos.		
7.15		Del bien ofertado es obligatorio adjuntar la ficha técnica (DATASHEET) en Carpeta de nombre FICHAS TECNICAS		

Página 34 de 58
Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

8. CÁMARA VARIFOCAL EXTERIOR PARA LECTURA DE PLACAS LPR

(Cámara de lectura de placa vehículos, para ingreso instalaciones con acceso vehicular, e integración con sistemas de control de acceso).

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Cantidad	2 unidad		
8.2	Marca	A especificar		
8.3	Modelo	A especificar		
8.4	Tipo	IP, PoE, bala o domo para intemperie		
8.5	Sensor de imagen	1/2.8" a 2/3 " CMOS de escaneo progresivo		
8.6	Resolución	Mínimo 2 Megapixel		
8.7	Lente	El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara, zona de enfoque permitiendo una correcta lectura de placas de vehículos que ingresan, a satisfacción del supervisor del contrato.		
8.1	Iluminación mínima	Color: 0,4 lux o mejor B/N: 0,04 lux o mejor		
8.9	Formato Compresión	H.265		
8.10	Debe tener	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de luz o HLC o Autoiris</li> <li>• Sistema auto foco</li> <li>• Automático balance de blancos</li> <li>• Filtro de reducción de ruido en la imagen</li> <li>• Obturador Electrónico Automático</li> <li>• Tecnología para video a color con baja iluminación.</li> <li>• Corrección de distorsión de lente</li> <li>• Audio bi-direccional (integrado o por modulo)</li> </ul>		
8.11	Streaming de Video	Multi streaming configurable mínimo, así: 1. Para visualización local y almacenamiento 2Mpx, a 30 FPS. 2. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor del contrato.		
8.12	La cámara debe contar con tecnología	Que permita minimizar el ancho de banda y almacenamiento, en escenas inactivas.		
8.13	Memoria de Respaldo Local	Para cada una de las cámaras el contratista debe configurar la grabación local en una memoria tipo flash (expandible en la cámara) con capacidad de 24 horas cíclicas, como respaldo de almacenamiento. Cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Resolución mínima de almacenamiento en HD a 15 FPS. El contratista deberá suministrar las memorias tipo flash por cada cámara suministrada.		
8.14	Día y Noche	Automático corte día/noche		
8.15	Iluminador Infrarrojo	Integrado mínimo 50 Metros con cero (0) lux		
8.16	Streaming de video	Topología de la red Configurable Unicast y Multicast		
8.17	Certificación y homologación	ONVIF Profile S, UL o CE (Conformidad Europea), FCC.		
8.18	API	Abierta para integración con terceros		
8.19	MTBF	Mínimo 50000 horas		
8.20	Grado de protección	IP 67, IK 10		

Página 35 de 58
Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

8.21	Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, SNMP, DNS, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, RTSP, NTP.		
8.22	Soportes e instalación	Debe contemplarse todos los soportes y accesorios para montaje en intemperie. (de acuerdo a ubicación en poste o fachada). La cámara deberá entregarse instalada, configurada, en correcto funcionamiento (visualización y almacenamiento).		
8.23	Análíticas de video y sonido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objeto que entra o sale de una zona.</li> <li>Detección de sonido.</li> <li>Lectura de placas con licencia incorporada.</li> </ul>		
8.24	Alarma	Se debe generar y visualizar en el VMS permitiendo al operador identificar el tipo de alarma, de acuerdo con el ítem 5.24 a satisfacción del supervisor del contrato.		
8.25	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		

9. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Cantidad	1 unidad		
8.2	Marca	A especificar		
8.3	Modelo	A especificar		
8.4	Referencia	A especificar		
8.5	El contratista deberá proveer un grabador tipo NVR de mínimo 8 puertos PoE, con las cantidades necesarias para el sistema de almacenamiento a fin de satisfacer un tiempo de 31 días por cada cámara a una resolución mínima de Full HD (1920 x 1080) a 30 FPS, en formato de compresión H.265, para reconocimiento y analítica forense (búsqueda por patrones o búsquedas inteligentes) deberá ajustar la tasa de bit para analítica. Con capacidad de almacenamiento de 4 terabytes			
8.6	Se deberá garantizar la ampliación del 20% del total de cámaras.			

10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Cantidad: Especificar.		
3.2	Marca: Especificar.		
3.3	Modelo: Especificar.		
3.4	Tecnología: Torre		
3.5	Año de fabricación: 2023		
3.6	Color: Negro y/o gris		
3.7	Todos los componentes que se describen a continuación deben ser para equipos de cómputo tipo torre		

PROCESADOR

3.8	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		
	Procesador para ambiente corporativo, fecha lanzamiento desde CUARTO trimestre 2021		
	Potencia de diseño térmico (TDP) desde 125 W hasta 280 W		
	Velocidad máxima o frecuencia turbo máximo debe estar para mínimo doce núcleos: a Mínimo 3.9 GHZ.		
	Memoria Caché: Mínimo 30 MB		
	Cantidad de núcleos: mínimo 12		
	Cantidad de subprocesos: mínimo 24		
	Litografía, tecnología de semi conducción del circuito integrado: hasta 10 nm		
	Fecha de lanzamiento desde cuarto trimestre 2021 o Superior		
Expansión máxima de mínimo CPU: 1			
Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.			

Página 36 de 58
Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</b>



<b>10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023</b>			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador.  Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado donde se pueda verificar que es la última versión liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
3.9	Chipset Corporativo WORKSTATION: especificar		
<b>ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA</b>			
	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda con capacidad de KVM		
<b>DISCO DURO</b>			
3.10	01 unidad de estado sólido SSD, 1TB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2 01 disco duro SDD de mínimo 1TB, para datos y almacenamiento de archivos, PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
<b>MEMORIA RAM</b>			
3.11	Mínimo: DDR4 ECC Total 64 GB (4x16GB), 3200 MHz o superior.		
<b>TARJETA GRÁFICA</b>			
3.12	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		
	Núcleos de procesamiento: mínimo 3840		
	Memoria de la GPU: mínimo 16 GB GDDR6 ECC o HBM2 ECC		
	Interface de sistema: PCI Express 4.0 x16		
	Ancho de banda de memoria: mínimo 448 GB/s		
	Puertos: Mínimo 4 DP 1.4		
<b>FUENTE DE PODER</b>			
3.13	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		
	Voltaje Estable		
	Fuente de Poder: el rango de la fuente de poder debe estar a mínimo 500 watts y máximo 1350 watts, que soporte una eficiencia del 92% y que cumpla con certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior.		
3.14	Factor de forma: Torre		
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>			
3.15	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio.		
	Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 pro (este servicio deberá ser cubierto por el proveedor).		
	Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		
<b>OFIMÁTICA</b>			
3.16	Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.		
	El contratista deberá entregar cada equipo de ofimática instalado. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía		

Página 37 de 58
Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación.  El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.		
3.17	El oferente a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.)  El oferente entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante.		
<b>MONITORES (misma marca del equipo).</b>			
3.18	Cantidad: dos (02) por cada equipo Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior. Base de la pantalla: Debe permitir: 5.1 Altura ajustable. 5.2 Inclinación ajustable. 5.3 Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla. Resolución de la pantalla: Mínimo 1920x1080 Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz.  Puertos de conexión integrados: Display Port, HDMI, mínimo (04) USB  Panel IPS 178°- Angulo de visión amplio que elimina el cambio de color en la pantalla, sin importar dónde y cómo se mire.  Incluye: Cable AC; cable USB; cable DisplayPort, por pantalla.  NOTA 1: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos.  La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea.		
<b>PERIFÉRICOS</b>			
3.19	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
3.20	Teclado USB en español Latinoamérica de la misma marca del Fabricante del computador.		
<b>PUERTOS</b>			
3.21	Puertos USB periféricos mínimo:  Seis (06) puertos USB 3.2 a 5 Gbps, (01) Tipo C mínimo a 10 Gbps. Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.		
3.22	Salida de audio TRS 3,5 mm.		
3.23	Entrada y salida de Audio en combo - TRS 3,5mm.		
<b>DISPOSITIVO DE RED</b>			
3.24	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.		

Página 38 de 58
Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</b>



**10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
3.25	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno.		
<b>PATCH CORD</b>			
3.26	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
<b>GARANTÍA</b>			
3.27	Garantía: Tres (03) años para todos los items, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio.		
3.28	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta).		
3.29	Debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación, del representante del fabricante en Colombia).		
3.30	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		
<b>RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA</b>			
3.31	software de administración: con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. El oferente entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica		
<b>CERTIFICACIONES</b>			
3.32	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.		
3.33	El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.		
3.34	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H		
3.35	El oferente debe anexar certificación TCO CERTIFIED, debe ser verificable en la pagina: <a href="https://tcocertified.com/product-finder/">https://tcocertified.com/product-finder/</a>		
3.36	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.		
3.37	Los equipos deben cumplir como minimo con certificación EPEAT Platinum, será verificable en la página web EPEAT.		
3.38	Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación).		
3.39	El oferente debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos.		

Página 39 de 58  
 Código: 2BS-FR-0035  
 Fecha: 16-10-2013  
 Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  
 INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
3.40	En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor". el contratista deberá presentar con la oferta certificación de distribuidor autorizado, certificado de autenticidad y facturas de compra generadas directamente por el fabricante del software.		
<b>INFORME MENSUAL</b>			
3.41	<p>Durante los tres (3) años de garantía, el contratista mensualmente deberá entregar informe (físico y medio digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos:</p> <p>El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía.</p> <p>Fecha.            Ciudad.            Unidad policial.            Centro de servicio.            Número de contrato.            Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos.            Número total de equipos a los cuales se le realizó los correctivos.            Serie del equipo.            Modelo.            Tipo falla.            Dispositivo que presento la falla            Numero de fallas            Describir el correctivo del componente tecnológico reparado, reemplazado.            Aval del técnico del grupo telemática de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica.            El informe debe estar firmado por el profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Industrial, asignado por el contratista.</p> <p><b>Nota:</b> El modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación, durante la apertura del acta de inicio</p>		
<b>GENERALIDADES</b>			
Todo el sistema que será instalado en la guardia del departamento de Policía Urabá, debe quedar integrado en la estación de trabajo, al igual que los programas licenciados para la administración de todo el componente.			
<b>RECEPCIÓN DE LOS BIENES</b>			
3.42	Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).		
3.43	<p>A todos los equipos que entregará el contratista se les realizará la prueba de recepción de los bienes para verificar el funcionamiento de los equipos (partes externas e internas), periféricos y la ofimática, donde se confirme que se cumplan con cada uno de los numerales solicitados en presente anexo.</p> <p>Para la prueba de recepción de los bienes, el contratista debe disponer de todo el lote de los equipos de cómputo con sus respectivos periféricos, accesorios y ofimática instalada con las respectivas cajas marcadas y rotuladas que soporta este proceso contractual.</p> <p>A todos los equipos de cómputo se le hará revisión del hardware del equipo de cómputo (marca y modelo descrita en el contrato), (apertura de la carcasa que contiene la parte interna del equipo), sus componentes internos, externos y periféricos, revisión de conexiones (cables de</p>		

Página 40 de 58  
 Código: 2BS-FR-0035  
 Fecha: 16-10-2013  
 Versión: 2

**PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**

---

**INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA**



**10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE																																		
<p>poder y adaptador de corriente, data, sata, puertos), ajustes mecánicos, sistema de refrigeración procesadores, fuentes de alimentación, disco duro, tarjetas de memoria, leds de indicación, chasis (botón de inicio, tapas, tornillos de seguridad).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">PARÁMETRO</th> <th style="width: 40%;">ACEPTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Revisión Física</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Apertura de cajas respectivamente identificadas, marcadas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo, Cable de alimentación, Manuales, sello de Energy star</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Encendido</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Conexión alimentación AC – Encendido.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Componentes internos y externos.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Validación componentes internos Herramientas de Sistema.</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Puerto Ethernet</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Conexión a red y verificación operación puerto</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Puertos USB</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verificación reconocimiento automático dispositivos USB.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verificación Operaciones Escritura y Lectura.</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Cámara</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verificación Funcionamiento - Fotografías / Video / reconocimiento facial</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Audio Verificación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Grabación y Reproducción Locales</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOVEDADES NO CONFORMES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que los equipos de cómputos no presenten rayones, fragmentaciones, golpes o abolladuras.</li> <li>• Comprobar que todos los componentes estén colocados y conectados correctamente.</li> <li>• La carcasa que recubre la parte interna del equipo de cómputo no debe poseer tornillería.</li> </ul> <p>Los equipos de cómputo deben ser customizados de fábrica no pueden estar ensamblados de manera artesanal en su diseño y carcasa externa, como por ejemplo uniones de la parte externa con tornillería, cables, cintas conexiones indebidas que afecten la instalación, funcionamiento y operacionalización del componente tecnológico por parte del usuario final.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Probar que los ventiladores no estén atascados.</li> <li>• Monitor con ruptura o fragmentación.</li> <li>• Botones: Averiadados con ruptura o fragmentación.</li> <li>• Encendido: El no encendido del equipo de cómputo.</li> <li>• Cables y periféricos con ruptura o fragmentación.</li> <li>• Conexiones internas de los cables realizadas con elementos como silicona citas, grapas, amarres entre otros.</li> <li>• Elementos internos: no cumplan con la capacidad solicitada (memoria, Disco duro, procesador. entre otros).</li> <li>• Dispositivos que conforman los equipos de cómputos defectuosos.</li> <li>• Puertos mal instalados y con movimiento que no permitan realizar una conexión y reconocimiento estable de los periféricos.</li> <li>• Los componentes tecnológicos (cables, tarjetas, entre otros) que permiten dar video en la pantalla del equipo de cómputo no pueden tener conexión en la parte exterior del equipo</li> </ul>	PARÁMETRO	ACEPTACIÓN	<b>Revisión Física</b>		Apertura de cajas respectivamente identificadas, marcadas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo, Cable de alimentación, Manuales, sello de Energy star		Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos		<b>Encendido</b>		Conexión alimentación AC – Encendido.		Componentes internos y externos.		Validación componentes internos Herramientas de Sistema.		<b>Puerto Ethernet</b>		Conexión a red y verificación operación puerto		<b>Puertos USB</b>		Verificación reconocimiento automático dispositivos USB.		Verificación Operaciones Escritura y Lectura.		<b>Cámara</b>		Verificación Funcionamiento - Fotografías / Video / reconocimiento facial		Audio Verificación		Grabación y Reproducción Locales			
PARÁMETRO	ACEPTACIÓN																																			
<b>Revisión Física</b>																																				
Apertura de cajas respectivamente identificadas, marcadas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo, Cable de alimentación, Manuales, sello de Energy star																																				
Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos																																				
<b>Encendido</b>																																				
Conexión alimentación AC – Encendido.																																				
Componentes internos y externos.																																				
Validación componentes internos Herramientas de Sistema.																																				
<b>Puerto Ethernet</b>																																				
Conexión a red y verificación operación puerto																																				
<b>Puertos USB</b>																																				
Verificación reconocimiento automático dispositivos USB.																																				
Verificación Operaciones Escritura y Lectura.																																				
<b>Cámara</b>																																				
Verificación Funcionamiento - Fotografías / Video / reconocimiento facial																																				
Audio Verificación																																				
Grabación y Reproducción Locales																																				



10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos lo componente se le verificara el año de fabricación.</li> </ul> <p>El contratista deberá tener todos los equipos de medición (hardware y software) necesario que permitan verificar la capacidad de todos los componentes que conforman el equipo como por ejemplo fuente, disco duro, memoria, entre otros.</p> <p>El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o técnico en sistemas y/o electrónicos, instalaciones físicas, logística, conexiones, transporte del personal técnico de la Policía Nacional designado por el supervisor contrato a las instalaciones donde se realizará la prueba y todo lo necesario para realizar la prueba de recepción de los bienes. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista.</p> <p>Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional.</p> <p>El contratista deberá entregar durante la etapa de ejecución el cronograma y el plan de trabajo para prueba de recepción de los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato</p>		
<b>CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)</b>			
3.44	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
3.45	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
3.46	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
3.47	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
<b>MANTENIMIENTO</b>			
3.48	El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo.		
3.49	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo		
<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>			
3.50	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.		

Página 42 de 58
Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</b>



**10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
3.51	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema, y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."		
<b>SOPORTE TÉCNICO</b>			
3.52	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
3.53	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
3.54	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web.</li> <li>• Número telefónico.</li> <li>• Correo electrónico.</li> </ul>		
3.55	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
3.56	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a Doce (12) horas para ciudades principales y Cuarenta y Ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca-Arauca y Leticia-Amazonas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 3.51 al 3.52		
3.57	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de Setenta y Dos (72) horas para ciudades principales y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 3.51 al 3.52		
3.58	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras Cuarenta y Ocho (48) horas para ciudades principales y en las primeras Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación.  Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.		
3.59	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de Cuarenta y Ocho (48) horas para ciudades principales y Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 3.51 al 3.52		
3.60	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		

Página 43 de 58  
 Código: 2BS-FR-0035  
 Fecha: 16-10-2013  
 Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA




POLICÍA NACIONAL

10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>			
3.61	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será entregada en el Kilómetro 5 Vía Carepa Apartado, Corregimiento el reposo – Comando de Policía Urabá		
<b>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</b>			
3.62	El oferente debe anexar en la oferta el acuerdo de confidencialidad.		
<b>MANUALES</b>			
3.63	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
<b>AMBIENTAL</b>			
3.64	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).		
<b>SEGURIDAD DE INSTALACIONES</b>			
3.65	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe dejar instalado, probado e integrado todo el sistema. Con la respectiva capacitación a los usuarios finales.		
2	El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros para la entrega de los elementos y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes del presente.		
3	Cuando los bienes adquiridos presenten defectos de fabricación, el contratista se compromete a cambiarlos por otros de mejor calidad y los costos que esto genere serán a cargo del mismo.		
4	Todos los bienes deben conservar las características técnicas que los identifican, las cuales garantizan la calidad. Así mismo, deben ser entregados en los tiempos y cantidades requeridas por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
5	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a		

Página 44 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	consumidores y usuarios.		
6	En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 45 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**Formulario N° 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Proceso de Contratación **PN DEURA MIC 071 2023**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía, **PN DEURA MIC 071 2023**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, TORNIQUETES CON PANTALLAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO-SOFTWARE Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS), TALANQUERA CON CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES E INTEGRACIÓN DE TODO EL COMPONENTE EN LA WORKSTATION, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:


**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Página 46 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 47 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**Formulario N° 4 - DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**  
**Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023**

Ciudad \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura \_\_\_\_\_ Cancelación \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Y/O \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta Corriente \_\_\_\_\_  
 Ahorros \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

Teléfono: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_


Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 48 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**Formulario N° 5 - CERTIFICADO DE INABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**  
 Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023

Señores  
 Policía Nacional  
 Departamento de Policía Urabá

Yo \_\_\_\_\_ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con las materia y en mérito de este conocimiento declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento.***

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 49 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO N° 6 - LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES**

Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023

Señores  
 Policía Nacional  
 Departamento de Policía Urabá

Yo \_\_\_\_\_, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, manifiesto como persona natural que tengo plena capacidad para obligarme, como titular de mis derechos y obligaciones; con capacidad de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio.

Que tengo plena facultad psíquica como individuo o persona para elegir entre realizar o no un determinado acto, igualmente la capacidad para tomar decisiones sin estar sujeto a limitaciones; libremente, sin secuencia causal ni imposición o necesidad.

*Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.*

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 50 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		


**Formulario N° 7 - OFERTA ECONÓMICA**  
Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023

Señores  
Policía Nacional  
Departamento de Policía Urabá  
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo  
Apartadó

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Techo	Valor Unitario Ofertado Impuestos Incluidos
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, TORNIQUETES CON PANTALLAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO-SOFTWARE Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS), TALANQUERA CON CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES E INTEGRACIÓN DE TODO EL COMPONENTE EN LA WORKSTATION, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.	1	\$49.999.987,00	

**Nota:** Las condiciones técnicas de los bienes relacionados en la oferta económica, son las establecidas en el **formulario N° 2** de la presente invitación y, son de obligatorio cumplimiento al momento de la entrega por parte del contratista.

Atentamente;  
Proponente: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Página 51 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**Formulario N° 8 - ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**  
**Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023**

Fecha


Señores  
Policía Nacional  
Departamento de Policía Urabá

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) \_\_\_\_\_ Nit. \_\_\_\_\_, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de selección de Minina Cuantía con aviso **PN DEURA MIC 071 2023**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, TORNQUETES CON PANTALLAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO-SOFTWARE Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS), TALANQUERA CON CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES E INTEGRACIÓN DE TODO EL COMPONENTE EN LA WORKSTATION, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**. Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Atentamente;

Proponente: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Página 52 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**Formulario N° 9 - MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO**  
Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023

Fecha

Señores  
Policía Nacional  
Departamento de Policía Urabá

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, declaro que no he sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública.

**Declaración:**

Ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales SI \_\_\_ NO \_\_\_

En caso de tener multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades públicas deberá hacer la anotación en el presente formulario.


**Relación de sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos contractuales**

No	Contrato	Resolución sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos	Fecha ejecución	Resolución	Fecha ejecución

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento.***

Atentamente;

Proponente: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Página 53 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**FORMULARIO N° 10 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES**

Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023

Señores  
Policía Nacional  
Departamento de Policía Urabá

**Persona jurídica**

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que (nombre completo de la persona jurídica), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de la oferta. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

**Persona natural**

El suscrito (nombre completo de la persona natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, propietario (a) del establecimiento de comercio de razón social \_\_\_\_\_, hago saber que he efectuado y me encuentro al día con mis obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses, a la fecha de presentación de la oferta. (O si se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

La anterior certificación se expide a los \_\_\_\_ (días) del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022. Para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento.***

Atentamente;


Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Página 54 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 11**  
**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**  
Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023

El(los) Suscritos(s) a saber: \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


**PRIMERO:** Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, TORNIQUETES CON PANTALLAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO-SOFTWARE Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS), TALANQUERA CON CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES E INTEGRACIÓN DE TODO EL COMPONENTE EN LA WORKSTATION, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**

**SEGUNDO:** Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

Página 55 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Página 56 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 12**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía Número PN DEURA MIC 071 2023, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, TORNQUETES CON PANTALLAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO-SOFTWARE Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS), TALANQUERA CON CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES E INTEGRACIÓN DE TODO EL COMPONENTE EN LA WORKSTATION, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**

El(los) suscrito(s) a saber: ----- domiciliado en -----, identificado con -----, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".


**PERSONA JURÍDICA**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

Página 57 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:  
Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 58 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

**FORMULARIO No.13**  
**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
Proceso de Contratación PN DEURA MIC 071 2023

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;

Proponente: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_